

tecaría, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Manuel López Noguero y doña Josefina Roales Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

Fincas sitas todas ellas en el pueblo de Sobral, municipio de Coles (Orense).

Primer lote: Al nombramiento de Groil, prado de la superficie aproximada de 1 área, que linda: Norte y este, de don José Manuel López Noguero; sur, de don Victorino López Sotelo, y oeste, de doña Dolores Díaz Sotelo. Finca 9.842 del Ayuntamiento de Coles. El tipo para subasta es 2.360.000 pesetas.

Segundo lote: Al mismo nombramiento de Groil, prado de la superficie aproximada de 1 área, que linda: Norte, de don Victorino Díaz Sotelo; sur, se ignora; este, de don Luis Pérez, y oeste, de doña Dolores Díaz Sotelo. Finca 9.843 del Ayuntamiento de Coles. El tipo para subasta es 2.360.000 pesetas.

Tercer lote: Al igual nombramiento de Groil, monte bajo o peñascal de la superficie aproximada de 3 áreas. Linda: Norte y este, de don José Manuel López Noguero; sur, con camino de servidumbre, y oeste, regato. Finca 9.844 del Ayuntamiento de Coles. El tipo para subasta es 4.720.000 pesetas.

Cuarto lote: Al nombramiento de Abeledas o Groil, monte de la superficie de unas 7 áreas, aproximadamente, que linda: Norte y oeste, de don José Manuel López Noguero; sur, con regato y de don José Manuel López Noguero, y este, con la finca «Pazo Malvedo». Finca 9.845 del Ayuntamiento de Coles. El tipo para subasta es 14.160.000 pesetas.

Dado en Ourense a 27 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Pilar Domínguez Comesaña.—La Secretaria.—13.359.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 78/1996-3 S, se siguen autos de juicio de cognición, instados por el Procurador don Miguel Amengual Sanso, en representación de Comunidad de Propietarios de la calle Jesús, 16, contra «Prontalar, Sociedad Anónima» y cualquier persona que ostente derechos de propiedad, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Prontalar, Sociedad Anónima» y cualquier persona que ostente derechos de propiedad:

1. Urbana: Número 75 de orden, que se corresponde con la vivienda letra A del piso octavo, con acceso por el número 16 de la calle Jesús, de esta ciudad, su escalera y ascensor. Mide 158 metros cuadrados, más 20,50 metros cuadrados de terrazas. Su cuota es de 1,48 por 100. Inscrita al tomo 3.829, libro 631 de Palma, sección VI, folio 1, finca número 41.957.

Valorada en la suma de 18.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Número 76 de orden. Corresponde la vivienda letra B del piso octavo, con acceso por el zaguán número 16 de la calle Jesús, de esta ciudad, su escalera y ascensores. Mide unos 153 metros cuadrados, más 19,50 metros cuadrados de terrazas. Su cuota es de 1,45 por 100. Inscrita al tomo 3.829, libro 631 de Palma, sección cuarta, folio 4, finca número 41.958.

Valorada en la suma de 17.450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración de cada uno de los inmuebles, en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 140078/96-tres-S, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 20 de mayo de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1998, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.267.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio ejecutivo 586/1994, sección D, a instancia del Procurador don Ángel Echauri Ozcoidi, en representación de «Aroleasing, Sociedad Anónima», contra herencia yacente de doña Emilia Treccu Zubiri, don José Antonio Erviti Treccu, doña María Teresa Larralde Cerezales, don Blas Erviti Treccu y doña María Lourdes Zaizar Echeverría, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Antonio Erviti Treccu, doña María Teresa Larralde Cerezales, don Blas Erviti Treccu y doña María Lourdes Zaizar Echeverría.

Fincas que se subastan en la jurisdicción de Leiza:

1. Local comercial. Inscrito al tomo 3.253, libro 63, folio 70, finca 4.218. Valorado en 600.000 pesetas.

2. Vivienda inscrita al tomo 3.253, libro 63, folio 72, finca 4.219. Valorada en 4.500.000 pesetas.

3. Vivienda inscrita al tomo 2.667, libro 47, folio 159, finca 3.157. Valorada en 8.100.000 pesetas.

4. Vivienda inscrita al tomo 2.667, libro 47, folio 162, finca 3.158. Valorada en 8.300.000 pesetas.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pamplona, calle San Roque, sin número, 4.ª planta, los días 22 de abril, 22 de mayo y 22 de junio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, el que figura al margen de las descripciones, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, la número 3.173 del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.